

Receptor:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION [SCJN]
JOSE MARIA PINO SUAREZ NO 2 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE

MEXICO, 06060 MEX RFC: SCJ9502046P5

Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Forma de pago: 99 POR DEFINIR

Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

CIA. PERIODISTICA DEL SOL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

RFC: PSA 7906135 L6

SANTOS DEGOLLADO 105 CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, 50000 MFX

FACTURA: AAAA000010623

Folio Fiscal:

Tipo de Comprobante: INGRESO Tipo de Moneda: MXN

No. Serie CSD emisor: No. Serie CSD del SAT:

Fecha de Expedición: 2019-09-06T15:00:31 Fecha de Certificación: 2019-09-06T15:00:41

Lugar de Expedición: 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

Cantidad	Clave U. Medida	Clave ProdServ / Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-UNIDAD DE SERVICIO	82101504 - PUBLICIDAD EN PERIODICOS PUBLICACION: EN PERIODICO EL SOL DE TOLUCA EN LOCAL PAGINA 5, EL 27 DE AGOSTO DE 2019, TAMAÑO 1/8 PLANA A COLOR, ORDEN: 023, CONCEPTO: CAMPAÑA JUSTICIA TV	\$2,231.00	\$2,231.00
			Subtotal:	\$2,231.00
DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.			Descuentos:	\$0.00
			IVA 0.16 :	\$356.96
			IVA Retenido:	\$0.00
			Total:	\$2,587.96

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:

Concepto:

Cuenta Bancaria:

CLABE

Cliente: 00003018 | Orden de Venta: 0100-150294 | Edición: SOL DE TOLUCA | Inicia: 27/08/2019 | Termina: 27/08/2019

Días a Publicar: 1 | Medidas: 1x1

Orden del Cliente: 23

Secretario de Ventas:

| Responsable de Ventas:

Observaciones: 15%

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII. DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Factura en versión pública, en la cual se testa información clasificada como CONFIDENCIAL, consistente en folio fiscal, número de serie de certificado SAT, número de serie del emisor, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del timbre, código QR y datos bancarios con fundamento en los artículos 100, 106, fracc. III, 107, 111 y 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracc. III, 104, 108, 113, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.